



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2014	
Recibido.....	10.46.....Hs.
Exp. N°.....	28880.....100 % S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes


La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe sobre lo siguiente:


1. Si se creó el *Consejo Diabetológico Provincial* de acuerdo a lo que establece el artículo 17° de la Ley Provincial N° 12196/03 y su Decreto Reglamentario N° 1504/09.
2. Si en los efectores de salud de la provincia, se realizan en la actualidad talleres de comunicación y prevención de controles diabetológicos, y cuales son los establecimientos sanitarios públicos en los 19 departamentos que realizan los mencionados talleres.
3. Si el Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas se aplica en los efectores de salud de la provincia y, si quien se encuentra a cargo de este programa es un profesional idóneo y con la especialidad diabetológica.
4. Si se brinda capacitación a los equipos de salud comprometidos en la atención de estos pacientes en los distintos nosocomios de la provincia.
5. Si el Registro Provincial de Personas Diagnosticadas -creado por el artículo 15° inciso c) de la ley 12196- tiene actualizados los datos de pacientes con diagnósticos de diabetes realizando los relevamientos correspondientes y, cual fue el último que se hizo en el territorio provincial.
6. Si los efectores de salud de la provincia, hacen entrega de insulina, jeringas, detectores de glucosa con tirillas u otros elementos descartables y medicamentos para el control y tratamiento de esta enfermedad, con que frecuencia se realiza esta entrega y, si con ella cubren la demanda de los pacientes afectados con diabetes.
7. Si a través del Ministerio de Salud se realizan en el territorio provincial *Campañas de detección temprana de personas potenciales y/o con diabetes asintomáticas.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8. Si se realizan acciones comunitarias conjuntas con las ONG activas dependientes de la FAD (Federación Argentina de personas con Diabetes) en la provincia.
9. Si a la fecha existe el fondo de reserva para la compra de insulina en situaciones de emergencia y, si el mismo resulta suficiente para satisfacer las necesidades mínimas en relación al número de beneficiarios que se inscriban, según la ley 12996 y su decreto reglamentario.
10. Si se encuentra en funcionamiento el Servicio Provincial de Nutrición y Diabetes en los establecimientos de salud provinciales y, si se cumple con la entrega de la credencial que acredita la condición de enfermos de diabetes para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 12196.


DGP. GERMAN KALLOW
Diputado Provincial
BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Oportunamente hemos presentado un proyecto comunicación similar al presente que no alcanzó a terminar el trámite parlamentario previsto, habiéndose producido su caducidad constitucional (Art. 61 de la Constitución Provincial); por ello, nos permitimos repetir su presentación.

La incidencia y la prevalencia de diabetes a nivel mundial muestran un crecimiento de tal magnitud que la Organización Mundial de la Salud habla de *epidemia* de diabetes. Por su carácter crónico, su alta morbilidad y la frecuente asociación con otros factores de riesgo cardiovascular (FRCV), la diabetes aumento el costo de atención y disminuye la calidad de vida de quienes la padecen. En consecuencia, representa un serio problema de salud pública y una importante carga económica para la sociedad y en particular para los sistemas de cobertura de salud. Prueba de ello es que los costos directos generados por la diabetes representa entre el 2,5 al 15% de los presupuestos de salud de los países, variación ligada a su diferente frecuencia y a la organización particular de cada uno.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
SESA DE MOVIMIENTO
21 MAY 2009
70-66

El 13 de Diciembre de 2003 fue sancionada la ley provincial N° 12196 la cual adhirió a la ley Nacional N° 23753 y su reglamentación 1271/98. Recién en agosto del año 2009 fue reglamentada la ley provincial a través del Decreto 1504/09.

Si bien el Programa Provincial de Diabetes fue puesto en sus funciones a partir del mes de Setiembre de 2004, en la actualidad no esta funcionando.

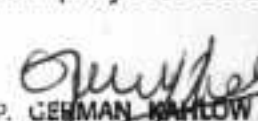
Vale destacar que el mencionado programa adhirió al accionar de la Federación Argentina de Personas con Diabetes que nuclea a más de 120 asociaciones distribuidas en varias provincias de nuestro país; también a la Sociedad Argentina de Diabetes y estuvo en relación directa con el Programa Nacional de Diabetes con sede en el Ministerio de Salud de la Nación.

Todas la tareas realizadas de acuerdo a la ley fueron hechas hasta el año 2008. Tenemos conocimiento que en los últimos años ha aumentado considerablemente en nuestra provincia el diagnóstico de personas con esta enferme, sumado a ello la falta de difusión y campañas preventivas hace que un número importante de la sociedad desconozca su condición de diabético.

Los efectos de salud provinciales ha disminuido el suministro de medicamentos y elementos para prevenir y tratar la enfermedad, además de carecer de personal idóneo en la materia.

Muchos de los beneficios que la ley 12196 establece para las personas con esta enfermedad, no están siendo implantados por la falta de interés gubernamental en la aplicación de la misma; cuando hoy la realidad debería ser otra dado los avances tecnológicos existentes y la posibilidad de llevar adelante una política preventiva seria a través de los medios de comunicación, la que debería realizarse con la debida continuidad en el tiempo.

Por todo ello, solicitamos el acompañamiento de los señores legisladores en la aprobación del presente proyecto de comunicación.


GP. GERMAN KARLOW
Diputado Provincial
BLOQUE
/SENTE HONORARIO - 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO